

LA JUSTICIA DE TRANSICIÓN Y LAS COMISIONES DE LA VERDAD EN AMÉRICA LATINA

Simone Rodrigues Pinto*

* Universidade de Brasília, Brasil. E-mail: smartinsrodrigues@hotmail.com

Recibido: 26 mayo 2014 / Revisado: 11 noviembre 2014 / Aceptado: 2 abril 2015 / Publicado: 15 febrero 2017

Resumen: Se trata de una cartografía histórica de comisiones de la verdad establecidas en Latinoamérica, centrándose en la transición de gobiernos dictatoriales en los años sesenta, setenta y ochenta, cuyo objetivo es orientar, de manera comparada, el proceso de consolidación de la democracia a través del fortalecimiento del derecho a la verdad, la memoria y la justicia.

Palabras clave: transición, América Latina, democracia.

Abstract: It is a historical mapping of truth commissions established in Latin America, focusing on the transition from dictatorial governments in the sixties, seventies and eighties, whose purpose is to guide, in a comparative way, the process of consolidation of democracy through strengthening of the right to truth, memory and justice.

Keywords: transition, Latin America, democracy.

INTRODUCCIÓN

La cuestión prioritaria para el gobierno de transición es cómo establecer la justicia y decidir qué hacer sobre los crímenes cometidos en el pasado.

Durante los años ochenta, varias dictaduras fueron sustituidas por gobiernos elegidos – en América Central y del Sur, así como en el Este Europeo y en la Unión Soviética. Este movimiento también incluyó gobiernos asiáticos

como en Corea, Taiwán, Paquistán y Filipinas (Huntington 1994). Ya otros Estados, especialmente en África, interrumpieron largas guerras civiles para lanzarse al proyecto de la democracia. La justicia representa la respuesta más eficaz a la violación de los derechos humanos y sirve como puente entre la violencia del pasado y las perspectivas democráticas del futuro. La construcción de este puente depende de constantes debates políticos ofrecidos a la sociedad.

Desde hace mucho tiempo, el problema relacionado a la definición de cómo tratar a los que han sido culpables de cometer abusos de los derechos humanos en regímenes pasados asusta a las nuevas democracias. En 1793, el Parlamento Francés llevó tres agobiados días debatiendo cómo punir al Rey Luís XVI antes de tomar la decisión de llevarlo a la guillotina. (Benomar, 1993, 3).

Desde luego, los gobiernos de transición tienen que decidirse o por el olvido del pasado sin la investigación de los hechos ocurridos en él, o buscar los medios justos de traer a la luz no solo estos hechos sino los nombres de las personas involucradas en ellos.

Las dos opciones dependen de muchos factores, tanto domésticos como internacionales, pero pasan por dos cuestiones básicas:

- a) Reconocimiento (reprobación moral)
- b) Responsabilidad (punición)

No reconocer la existencia de un crimen y no responsabilizar a los culpables, representa una invitación a la recurrencia del abuso, y configu-

ra un desprecio por los sentimientos de las víctimas. Responsabilizar a los agentes de los abusos pasados, sirve no solo para romper simbólicamente con el legado del antiguo régimen, sino también para afirmar el compromiso del nuevo gobierno con los valores legales y democráticos.

Según Roger Errera (*apud* Albon 1995, 44) miembro del Consejo del Estado Francés, “*la memoria es la última forma de la justicia*”. Para que haya reconciliación y desarrollo, una noción general e imprecisa de los hechos cometidos en el pasado no basta, es esencial la apuración meticulosa de los abusos y el reconocimiento oficial de la opresión.

Los defensores de posiciones más conciliatorias creen que deben ser tomadas decisiones tácticas y prudentes, alegando que la mayoría de las democracias de la transición son muy frágiles para sobrevivir a los esfuerzos de condenar y punir antiguos líderes militares que todavía son apoyados por las Fuerzas Armadas. Para estos, la mejor forma de preservar la democracia es optar por medidas de conciliación y amnistía.

Todos los gobiernos de transición tienen que enfrentar y resolver la tensión entre el deseo de enterrar el pasado y así evitar más conflictos y sufrimientos, por un lado, y, por otro, la necesidad moral y política de confrontar los crímenes del antiguo régimen. En su mayoría, la forma por la cual se resuelve la tensión determina el futuro de la reconciliación y la consolidación de la democracia. Las medidas que reconocen el sufrimiento de la población victimada y la reprobación de los abusos son esenciales para la reconstrucción social, del mismo modo que la indiferencia en relación a los traumas individuales y colectivos pueden esconder los focos de tensiones futuras. Según la clasificación elaborada por Luis Roberto Cardoso de Oliveira (2004), tres dimensiones deben ser vistas para que la necesidad de justicia sea totalmente atendida en la disputa judicial:

- a) La dimensión de los derechos: las partes esperan la definición en relación a la corrección normativa de sus acciones, expresa en la motivación y en el desarrollo de la disputa;
- b) La dimensión de los intereses: el enfoque está en la reparación de los derechos

infringidos, sea a través de la atribución del valor monetario por medio de una indemnización, sea a través de una pena al reo.

c) La dimensión del reconocimiento y de la *moral*: las partes esperan ser reconocidas como dignas de un tratamiento respetuoso y considerado, con la manutención de la integridad moral de sus identidades. Esta dimensión tiene un carácter ético y moral y, con frecuencia, articula sentimientos y derechos.

Aunque haya diversas alternativas de justicia de transición, tales como: juicios de criminales, reforma de las instituciones políticas, formas de compensación de las víctimas, construcción de memoriales, etc., las que aquí nos interesa explorar son las Comisiones de la Verdad, porque son las que refuerzan la dimensión del reconocimiento. Su estructura facilita el surgimiento de una articulación entre sentimientos y derechos en el transcurso de las investigaciones.

No hay una formulación única para el tratamiento de un pasado de abusos de los derechos humanos. Todas las formas de justicia transicional están basadas en la primacía de los derechos, pero cada sociedad tiene su propia fórmula para convivir con las heridas dejadas por los abusos.

Este trabajo pretende aclarar el debate, presentando y analizando algunos aspectos de las Comisiones de la Verdad y mostrando, aunque con brevedad, algunas experiencias ocurridas en Latinoamérica. Este planteamiento ojalá permita al lector contextualizar el fenómeno de las Comisiones de la Verdad en un escenario más amplio.

1. ASPECTOS GENERALES DE LAS COMISIONES DE LA VERDAD

La primera Comisión de la Verdad fue fundada en el gobierno de Adi Amin en Uganda. Más de treinta han sido creadas desde 1974, muchas con nombres diferentes: Comisión sobre los Desaparecidos, en Argentina, Uganda y Sri Lanka; Comisión de la Verdad y la Justicia en Haití y Ecuador; Comisión de la Aclaración Histórica en Guatemala y Comisión de la Verdad y Reconciliación en África del Sur, Chile y Perú. Aunque diferentes en muchos aspectos, todas ellas tienen el mismo objetivo: evitar que la amnesia

política y social afecte el futuro de la democratización.

Por medio de las declaraciones de los testigos, testimonios de los perpetradores, investigaciones y pesquisas en los documentos públicos y privados, las Comisiones de la Verdad buscan establecer un amplio escenario de los acontecimientos que ocurrieron durante el período de la represión política o de la Guerra Civil, aclarando los sucesos oscuros y permitiendo que un amplio debate borre de la sociedad el silencio y la negación de los dolores de los períodos históricos a los que se refieren.

Uno de los diferenciales de la Comisión de la Verdad es el énfasis en las víctimas. Mientras los juicios criminales buscan analizar los hechos y su relación causal con el acusado, la comisión permite una atención más efectiva en relación a las víctimas y su familia. Este hecho conlleva a una cura psicológica y alivia los traumas causados por la violencia de las violaciones. No se puede ignorar los efectos catárticos y expurgatorios que los hallazgos de una comisión pueden generar en la sociedad.

En general, las Comisiones de la Verdad no son órganos jurisdiccionales; sin embargo, pueden sugerir juicios o amnistías, de acuerdo con el poder a ellas atribuido. Cuando recomiendan un juicio para que el acusado sufra una punición concreta, remiten la responsabilidad para los tribunales formales. En África del Sur, la verdad era "intercambiada" por la amnistía. Al contrario de una amnistía general sin levantamiento de los hechos, como ocurrió en la mayoría de los países de las Américas, la Comisión de la Verdad y de la Reconciliación de África del Sur, buscó valorar la total descubierta de los actos de violación, con la garantía que los acusados se responsabilizaran moralmente, pero evitando su punición criminal. La amnistía era concedida después que la veracidad de las declaraciones de los agentes de los actos delictivos fuera investigada. A pesar del dolor, muchos de los parientes de las víctimas declararon que los testimonios les trajeron una sensación de alivio, ya que a través de ellos les fue permitido conocer las circunstancias en las que las víctimas encontraron la muerte. También se pudo descubrir muchos cuerpos, hecho que les garantizó un sentimiento de cierre, al presenciar los actos funerarios.

Hay muchos proyectos de organizaciones no gubernamentales que no pueden ser llamados de comisiones de la verdad *stritu sensu*, pero que pueden hacer posible el levantamiento de los hechos del pasado y el reconocimiento moral de los abusos. En Uruguay, el informe *Nunca Más* fue producido por la organización SERPAJ (Servicio Paz y Justicia). En Rusia, la organización no gubernamental Memorial, fundada en 1987, reunió extensos archivos sobre los abusos ocurridos desde el año 1917 y publicó varios libros con los nombres de las víctimas y las observaciones sobre la represión del Estado. En Paraguay, el relato *Nunca Más* fue hecho por el comité de las Iglesias. En Brasil, el Arzobispo de São Paulo, unido al Consejo Mundial de las Iglesias, apoyó el *Nunca Más*, cuyo desarrollo fue hecho en sigilo. La Iglesia no solo le dio apoyo financiero al proyecto, sino la legitimidad necesaria al informe final, impidiendo que los implicados en los abusos pudieran atacarla, única autora identificada en el informe.

Las Comisiones de la Verdad se han modificado a lo largo de los años. Muchas de ellas se han restringido a la investigación secreta de la verdad y no han ofrecido a los testigos, víctimas y acusados, oportunidad para las audiencias públicas. Sería solo a partir de la experiencia de África del Sur que las comisiones surgirían como un poderoso instrumento de expurgación social a través de los informes públicos de los involucrados. En África del Sur, la transmisión diaria por los medios era seguida por todo el país y se convirtió en un significativo instrumento de reflexión, de transparencia y de consolidación del proceso de reconciliación social (Pinto 2012).

La existencia de las comisiones es temporal; el periodo es predeterminado y termina con un informe final. La mayoría es creada en el periodo de transición para que se vea clara la ruptura con el pasado y promueva la reconciliación nacional, en una búsqueda de legitimidad para el nuevo gobierno.

Cuando una Comisión de la Verdad reúne varios testigos y publica los resultados de las investigaciones en un medio de comunicación colectivo y sancionado por el gobierno, quiere decir que fue dado el primer paso para que las vícti-

mas sientan que tienen crédito y que las atrocidades fueron reconocidas como errores.

Un relato honesto de los hechos ocurridos evita cuestionamientos respecto a las autorías dudosas, hechos controvertidos y, principalmente, impide que el suceso se pierda o que sea reescrito de forma engañosa. Conocer y aprender con el pasado puede evitar que la violencia sea recurrente. El propio título de los informes sobre las dictaduras latinoamericanas, *Nunca más*, refleja este sentimiento. Aunque no impida la recurrencia de la violencia, los ciudadanos se vuelven más conscientes y aptos para reconocer y resistir a las señales de una posible vuelta de la represión.

Las comisiones son generalmente establecidas luego después de la transición política; pueden ocurrir a través de una democratización gradual como en Chile o en África del Sur, a través de un acuerdo al final de una guerra civil, como en El Salvador, a través de una victoria militar del grupo rebelde, como en Uganda o Chad, o aún, a través de una rápida apertura democrática después de un gobierno militar represivo, como en Argentina y Uruguay.

Una cuestión importante es decidir si los informes deben o no contener los nombres de los mencionados violadores de los derechos humanos, generando así un compromiso más efectivo con la responsabilidad. Muchos juristas afirman que esto representaría una condenación sin el debido proceso legal o el derecho a la amplia defensa. Solamente a partir de 1992, algunas comisiones empezaron a declarar el nombre de los acusados. La publicación de los nombres significa para la población lo mismo que declarar la culpa, aunque las Comisiones de la Verdad no representen órganos jurisdiccionales.

En Chad, la comisión no solo declaró los nombres, sino que publicó sus fotos. Después de la experiencia en Chad, en el informe final de las comisiones en Argentina, Haití y Paraguay, se decidió declarar los nombres de los acusados. En El Salvador, más de cuarenta oficiales fueron declarados públicamente violadores de los derechos humanos, incluyendo al Ministro de la Defensa y al Presidente de la Suprema Corte – a todos les fue dado el derecho a defensa delante de la Comisión de la Verdad. En Argentina, el

informe final presentaba un anexo con el nombre de los perpetradores. Las primeras Comisiones de la Verdad en África del Sur, cuyos nombres fueron declarados, tuvieron un procedimiento especial, casi judicial, con derecho a defensa. En Ruanda, la comisión de la verdad declaró a decenas de personas – la mayoría de ellas oficiales de gobierno – como participantes o responsables por el planeamiento de masacres o incitación a matanzas.

Al construir la verdad por medio de diversos testigos, las Comisiones de la Verdad tienen la responsabilidad de garantizar la comprensión de los eventos del pasado, no específicamente de uno de ellos, pero de un contexto más amplio. Representan el rescate de la historia de un país que posee muchos eventos no aclarados, como consecuencia de las características propias de un periodo de represión.

Se percibe que, en la transición, muchas sociedades viven el dilema de una memoria muy fuerte o el olvido exagerado. Para muchos, el olvido del exterminio hace parte del propio exterminio.

Según Myrian Sepúlveda dos Santos (2003, 26), “somos todo aquello que recordamos; somos la memoria que tenemos. La memoria no es solo pensamiento, imaginación y construcción social; es también una específica experiencia de vida capaz de transformar otras experiencias, a partir de los residuos dejados anteriormente.”

La dimensión social de la memoria viene ganando importancia en el estudio de las interacciones sociales. Aquello que el individuo retiene y construye en la memoria sufre la influencia del contexto social y de las normas que rigen la comunidad en la que vive. La reprobación moral de los crímenes del pasado, hecha de forma difundida y oficial, influencia en la formación de la identidad de una sociedad y en la selección de sus memorias. En las palabras de Ciurlizza (2009, 25), “la memoria no es un ejercicio individual en el cual alguien dice lo que sabe, pero sí un proceso cultural, educativo y político para el establecimiento de consensos sobre la identidad nacional.”

Tanto la memoria como el olvido pueden ser instrumentos de dominación, por esto, la Comisión de la Verdad tiene un importante papel en

la medida en que ofrece la oportunidad para que la víctima exponga la versión de los hechos y su defensa. El objetivo es establecer un completo escenario de las causas, naturaleza y extensión de las violaciones de los derechos humanos que han sido cometidos en el periodo determinado, incluyendo los antecedentes, circunstancias, factores y contexto de las violaciones, además de las perspectivas de las víctimas y los motivos y las percepciones de las personas consideradas responsables, dirigiendo, entonces, para las investigaciones y las audiencias. Según Roger Errera (*apud* Albon 1995, 44), miembro del Consejo de Estado Francés, “la memoria es la última forma de la justicia”.

2. LAS COMISIONES DE LA VERDAD EN AMÉRICA LATINA

Casi todos los países latinoamericanos tuvieron periodos de represión política, liderada por gobiernos militares, algunas marcadas por extrema brutalidad, con un gran número de asesinatos y ejecuciones sumarias. Otras, brutales también, se estabilizaron por el terror de las cárceles y de las torturas, aunque con un porcentaje menor de muertos.

América Latina es un rico escenario de ejemplos que muestran como el reconocimiento y la responsabilidad son retos difíciles de alcanzar. Las leyes de amnistía hechas por los gobiernos militares fueron muy frecuentes. En Brasil, la ley fue aprobada en 1979; en Uruguay, el gobierno civil adoptó la amnistía en 1986; en Nicaragua, en 1983, el gobierno declaró amnistía tanto a los indios Miskitos aprisionados como a las tropas sandinistas que habían cometido crímenes contra los Miskitos; en Chile, el régimen de Augusto Pinochet declaró amnistía a los crímenes ejecutados por las fuerzas armadas desde el 1978, considerando también los cinco primeros y más sanguinarios años de su gobierno. (Neier 1990, 34-35).

La verdad es que en muchos países de América Central y del Sur hay una tradición de impunidad y olvido; sin embargo, las demandas por la verdad, la justicia y la reparación no han cesado nunca. Así que, debido a la presión de importantes sectores de la sociedad civil, la mayoría de los gobiernos democráticos revió la opción por la amnesia y creó las Comisiones de la Ver-

dad para que investigaran las violaciones ocurridas y promovieran juicios para los casos más graves. Cada comisión tiene características propias; algunas de ellas, tuvieron éxito en sus mandatos, otras, no. Con todo, el intento de revelar el pasado para consolidar un futuro democrático tiene su valor, a pesar de las contingencias políticas y económicas que, muchas veces, han obstaculizado este objetivo.

Lo que abajo está expuesto sirve para ofrecer un parámetro comparativo de lo que ha ocurrido en el continente.

Argentina. La comisión de la verdad en Argentina despertó la atención y el interés de la comunidad internacional. Debido al esfuerzo de la Comisión de la Verdad y del juicio de los oficiales militares, Argentina fue vista como un ejemplo para los otros países que buscaban la verdad y la justicia en periodos de difícil transición. El presidente Raúl Alfonsín fundó la Comisión Nacional de los Desaparecidos, nombrando a diez personas para que realizaran la tarea. Muchas organizaciones de derechos humanos abrieron sus archivos sobre los desaparecidos.

La comisión inspeccionó los centros de detención, cementerios clandestinos y las dependencias policíacas. Los exiliados retornaron como testigos y muchas declaraciones fueron tomadas en las Embajadas y en los Consulados fuera del país. Un sumario de los testimonios, en un total de dos horas, ha sido leído en la red nacional de televisión. La comisión trabajó con la ayuda de los familiares de las víctimas y buscó localizar aquellos que aún podrían estar con vida. El informe, nombrado *Nunca más*, presentó un listado de cerca de nueve mil desaparecidos y se ha convertido en un *best-seller* en Argentina.

Bolivia. En octubre de 1982, algunos días después de la vuelta de la democracia a este país y durante el gobierno del presidente Hernán Siles Zuazo, fue creada la primera Comisión de la Verdad en América Latina, la Comisión Nacional de Investigación sobre Desaparecidos. Los ocho miembros de la comisión fueron seleccionados para que representaran los varios segmentos de la sociedad. La comisión hizo la colecta de testimonios sobre 155 casos de desaparecidos ocurridos entre 1967 y 1982. Al final, la comisión consiguió localizar algunos

restos mortales de los desaparecidos, pero no llegó a ninguna conclusión en relación a las investigaciones. Tampoco recibió efectivo apoyo financiero del gobierno y, según el secretario ejecutivo de la comisión, Loyola Guzmán, lo mismo se puede decir en relación al apoyo político.

Después de tres años, la comisión se deshizo sin presentar un informe final. (Hayner 2002, 53).

Brasil. La Comisión Nacional de la Verdad, la última a ser creada, ha comenzado sus investigaciones en mayo de 2012, después de innumerables negociaciones entre todos los sectores involucrados. Han sido nombrados siete miembros que tendrán dos años para investigar los abusos de los derechos humanos ocurridos entre 1946 y 1988, es decir, durante cuarenta y dos años. De estos, veintiuno fueron de profunda represión ejercida por los sucesivos gobiernos militares que comandaron el país después del golpe de 1964.

Chile. En Chile, el presidente Patricio Aylwin, después de llegar al poder en 1990, implantó la Comisión Nacional de la Verdad y Reconciliación para investigar los abusos que resultaron en muchas muertes o desaparecimientos a lo largo de los diecisiete años del gobierno militar. Sin embargo, la Comisión no tenía permiso para investigar los abusos, como las torturas, que no hubiesen terminado en muerte o desaparecimiento, siendo, por eso, muy criticada por los organismos internacionales. Solo en 2003 fue creada la Comisión Nacional sobre las Prisiones Políticas y Torturas, ampliando así las investigaciones sobre otras formas de abuso de los derechos humanos.

Como hay en Chile una fuerte tradición legal, la mayoría de los casos de desaparecimientos ya había sido llevada a la Corte en el periodo de la represión, generando detallados informes. Las organizaciones no gubernamentales también tuvieron un papel fundamental en la colecta de informaciones, lo que permitió un rápido avance en las investigaciones. La primera comisión trabajó durante nueve meses investigando 3.400 casos, de los cuales 2.920 se encuadraban en su mandato. El informe final fue publicado en febrero de 1990. (Hayner, op. cit., 36). La segunda comisión relató cerca de veintisiete mil casos.

La mayor contribución de la Comisión Nacional de la Verdad y Reconciliación ha sido dar al gobierno la posibilidad del reconocimiento oficial de la violencia y de la reprobación moral del pasado. El Presidente Aylwin pidió disculpas formales en nombre del Estado a todas las víctimas y a las familias de las víctimas y solicitó a las Fuerzas Armadas que reconocieran su papel en la violencia. Muchas de las recomendaciones escritas en el informe fueron puestas en práctica, por ejemplo, la creación de una Corporación Nacional para la Reparación y Reconciliación para definir las reparaciones financieras y otras compensaciones, tales como beneficios médicos y educacionales a las víctimas.

El Salvador. El número de las Comisiones de la Verdad ha crecido rápidamente. El interés por esta forma de justicia transicional aumentó, principalmente a partir de la Comisión de la Verdad de El Salvador, porque ella surgió de un acuerdo de paz firmado entre las partes involucradas en la guerra civil.

La Comisión de la Verdad de El Salvador fue creada a través de acuerdos de paz entre el gobierno salvadoreño, la Frente de Liberación Nacional Farabundo Martí (FLNFM) y la ONU, en abril de 1991. Esto ocurrió al final de una ardua guerra civil que había polarizado el país, dificultando así que una Comisión de la Verdad fundada y dirigida por salvadoreños fuera aceptada por la población. Desde entonces, las comisiones se caracterizaron como una eficaz herramienta de transición pacífica. Aunque una ley de amnistía general posterior dificultara el alcance del efecto deseado, la Comisión de El Salvador representó un importante esfuerzo para traer a la luz la verdad sobre los derechos humanos.

El primer informe de la Comisión de la Verdad de El Salvador atribuyó al gobierno doce casos de ejecuciones extrajudiciales, tres desaparecimientos forzados, tres masacres hechos por las Fuerzas Armadas y cuatro asesinatos por el "escuadrón de la muerte". A partir de estas conclusiones, el informe sugería el despido de todos los nombrados, militares y civiles; la renuncia de todos los miembros de la Suprema Corte; la investigación de los grupos armados privados (escuadrones de la muerte); una nueva legislación que garantizara el debido proceso

legal y otras medidas de carácter estructural. (Johnstone 1995, 43-44).

La reacción del gobierno al informe fue muy negativa. El presidente de El Salvador, Alfredo Cristiani, acusó la comisión de exceder su autoridad y afirmó que el informe no correspondía al deseo de la mayoría de los ciudadanos, quienes lo que querían era perdonar y olvidar lo que había ocurrido en el pasado. Los militares, por su vez, contestaron al informe, alegando que la Comisión había ultrapasado su mandato, actuando de forma ilegal. Cinco años después de la publicación del informe, una amnistía general fue aprobada.

El informe, que debería impactar, provocando un debate en la sociedad y la punición de los responsables, hechos necesarios a la reconciliación, no ha logrado sus objetivos por la falta de convergencia entre las pretensiones de la ONU y los intereses de los diversos sectores del gobierno salvadoreño.

Ecuador. En Ecuador, desde 1979, hubo una serie de graves violaciones de los derechos humanos, cuando el gobierno civil fue tomado por los militares. Como resultado de estas demandas, fue creada una Comisión de la Justicia y la Verdad en 1996. La Comisión era compuesta de siete miembros, siendo tres de ellos nombrados por organizaciones internacionales de los derechos humanos que actuaban en el país. A lo largo de tres meses de trabajo, la Comisión había investigado cerca de 300 casos, la mayoría de los cuales de tortura y ejecuciones sumarias.

Por mucho que el gobierno se hubiera comprometido al comienzo, los miembros de la Comisión alegaron falta de recursos y deficiente preparación de las personas involucradas en las investigaciones.

De este modo, cinco meses después de su creación, la Comisión fue clausurada sin que se publicara ningún informe.

En 2007, una nueva Comisión fue instaurada, habiendo trabajado por dos años y medio, y enviado al judiciary el nombre de 458 violadores de los derechos humanos para que fueran sometidos a juicios penales.

Guatemala. Tan luego los trabajos de la Comisión de El Salvador terminaron, Guatemala negoció el fin de una guerra civil que llevaba más de treinta años, con un número cercano a 200 mil muertos y desaparecidos. Así que, siguiendo el ejemplo de El Salvador, acuerdos hechos entre el gobierno de Guatemala y el movimiento guerrillero Unión Revolucionaria Nacional Guatemalteca buscaron el establecimiento de una Comisión de la Verdad. La implantación de la Comisión para Aclaración Histórica ocurrió en julio de 1994, antes de que se firmara el tratado de paz, que puso fin al conflicto. Como muchos poblados guatemaltecos estaban localizados muy lejos de donde eran dados los testimonios, los miembros de la Comisión tenían que ir hasta estos pueblos, a veces caminando muchas horas para llegar a sitios remotos, localizados en las montañas.

El informe final fue leído para miles de personas en una solemnidad pública y emocionante, con el registro de cuarenta y dos mil víctimas; entre ellas, veintitrés mil asesinatos, seis mil desaparecidos y 626 masacres.

Haití. La Comisión Nacional de la Verdad y la Justicia fue constituida en abril de 1995, durante el gobierno restaurado de Jean Bertrand Aristide y trabajó por once meses. Investigó los abusos ocurridos durante el gobierno del General Raul Cedras, en el poder de 1991 a 1994, por medio de un golpe militar. El informe apuntó 8.667 víctimas, entre ellas muchas mujeres, mártires de la violencia sexual, nombró a los perpetradores y pidió que se juzgara a todos. Muchos juicios fueron hechos por el Judiciary, condenando los autores de los abusos, especialmente los responsables por el llamado masacre de Raboteau.

Nicaragua. En 1979, el Frente Sandinista de Liberación Nacional asumió el poder después de cuarenta años de un gobierno autoritario. En la guerra civil que se siguió, se intensificaron las violaciones de los derechos humanos, habiendo culminado con la elección de Violeta Chamorro, en 1990. Años más tarde, en 2001, el presidente Enrique Bolaños comunicó la intención de crear una Comisión de la Verdad. Sin embargo, solo en 2007, con el presidente José Daniel Ortega Saavedra, se concretizó el proyecto.

El mandato de la Comisión para la Paz y Reconciliación averiguó la identificación de las víctimas de la violencia y del conflicto armado, buscando la unidad y la reconciliación del país. La Comisión era formada por miembros del antiguo ejército sandinista y por los grupos contrarios.

Panamá. En enero de 2001, la presidente Mireya Moscoso estableció la Comisión de la Verdad a través de un decreto ejecutivo. La motivación para la implantación de la comisión fue la descubierta de una fosa clandestina en 1999, localizada en una antigua base militar cerca del principal aeropuerto de la ciudad de Panamá. La fosa fue descubierta a través de las confesiones hechas por tres soldados a sus padres y se creía que guardaba los restos mortales de varios activistas de la oposición, asesinados durante el régimen militar. La Comisión tenía la responsabilidad de analizar las violaciones de los derechos humanos ocurridas durante el régimen militar en el país, desde el golpe, en 1968 hasta 1989. Muchas organizaciones nacionales e internacionales de los derechos humanos ofrecieron asistencia e informaciones a la Comisión, especialmente sobre los desaparecimientos. A los nueve meses de duración previstos inicialmente, fueron añadidos más seis meses y la Comisión publicó el informe final en abril de 2002.

Paraguay. En Paraguay, los trabajos de la Comisión finalizaron en 2007, siendo, de este modo, la más reciente de las comisiones. Después de más de treinta años de la dictadura del General Alfredo Stroessner, el país volvió a tener un gobierno civil en 1993; con todo, las disputas políticas internas no permitieron en principio que el debate sobre la necesidad de traer a la luz los abusos del pasado tuviera éxito.

El interés y la necesidad de la creación de una Comisión de la Verdad fueron reforzados cuando el Dr. Martín Almada, un abogado y activista de los derechos humanos del Paraguay, descubrió accidentalmente, toneladas de documentos que trajeron a la luz el papel de las fuerzas de seguridad paraguayas en la "Operación Cóndor". La Operación Cóndor fue una red transnacional militar secreta que permitió que Chile, Argentina, Uruguay, Bolivia, Paraguay, Brasil y, más tarde, Perú y Ecuador, organizaran actos de tortura, desaparecimientos forzados y ejecu-

ciones de los opositores políticos, más allá de sus fronteras. Los registros secretos descubiertos en Paraguay probaban el establecimiento secreto de la red en 1975 y la existencia de un centro de información conjunta en la sed de la policía secreta chilena en Santiago, así como la participación del General Stroessner en la Operación Cóndor.

Las investigaciones de la Comisión de la Verdad de Paraguay posibilitaron el juicio de los miembros de la alta jerarquía del gobierno militar.

Perú. La Comisión de la Verdad y Reconciliación en este país fue implantada por decreto en junio de 2001. En noviembre del 2000, la población de este país tuvo conocimiento de una extensa red de corrupción en los altos puestos del gobierno. Era presidente del país Alberto Fujimori que, debido a la reacción de la sociedad, tuvo que autoexiliarse en Japón. Al gobierno interino que asumió el poder le sucedió Alejandro Toledo, elegido en 2001. La queda del gobierno Fujimori trajo una serie de investigaciones, por parte del Congreso y del Judiciario, respecto a la corrupción y a los abusos de los derechos humanos. La apertura política a finales del 2000 hizo con que la comunidad propusiera la creación de una Comisión de la Verdad que fue constituida en junio de 2001, con el objetivo de investigar las violaciones de los derechos humanos y de los actos terroristas perpetrados por el Estado o por un grupo armado rebelde, ocurridos entre el mes de mayo de 1980 y noviembre de 2000. El mandato de la Comisión incluía investigar los regímenes de los presidentes Belaúnde, García y Fujimori y las acciones de las guerrillas Sendero Luminoso y Túpac Amaru. El informe final de la Comisión fue divulgado en agosto de 2003, presentando un número posible de sesenta y nueve mil muertos y desaparecidos, siendo la mayoría miembros de la comunidad indígena del país.

Uruguay. En este país, después de once años de gobierno militar, el Parlamento decidió instaurar la Comisión de Investigación de la Situación de las Personas Desaparecidas y sus Causas, en abril de 1985. Con siete meses de trabajo, la Comisión relató 164 casos de desaparecimientos durante los años de la represión militar y sugirió posible comprometimiento de las fuerzas de seguridad en los abusos. Sin embargo, el limitado mandato de la Comisión imposibilitó

las investigaciones sobre tortura y prisiones ilegales, más comunes que los desaparecimientos. El informe de la Comisión, aunque público, no ha sido distribuido, lo que contribuyó para su desconocimiento dentro y fuera del país. Así que el impacto de la Comisión no correspondió a lo que se esperaba de ella.

3. CONSIDERACIONES GENERALES

Es propio de las Comisiones de la Verdad ser vulnerables a las limitaciones políticamente impuestas. Su estructura, financiación, mandato, soporte político, personas, acceso a las informaciones e impulso del informe final son fuertemente determinados por las fuerzas políticas del momento. Es el mandato o la ley que instituye la Comisión que define sus plenos poderes para investigar. Su éxito depende en gran medida de las condiciones del país donde está actuando. La Comisión de la Verdad puede afrontarse con muchos retos, tales como un débil gobierno civil y un fuerte sector militar, una estructura estatal direccionándose a la democratización, algunos grupos étnicos u otras fuerzas amenazando el retorno de la violencia, una sociedad civil débil y una población miedosa de testimoniar la violencia. De hecho, muchas veces la Comisión se ve bajo la presión de los grupos que defienden sus propios intereses, sean las organizaciones de defensa de los derechos humanos, exigiendo las puniciones o reparaciones, sean las fuerzas gubernamentales, forzando el perdón o la reconciliación.

En que pese todas las posibles dificultades y ocasionales percances, el valor pedagógico de las Comisiones en las democracias es muy grande. Para los que creen que la creación de una Comisión de la Verdad es una reapertura inútil de las heridas del pasado, hay múltiples estudios en los cuales se muestra que contar los traumas vividos tiene gran valor terapéutico no solo para el individuo, sino que es también un avance social para la comunidad. En las palabras de Desmond Tutu, obispo presidente de la Comisión de la Verdad de África del Sur, “el ser humano solo lo es a través de los otros, y si uno de ellos es humillado o disminuido, el otro también lo será.” (Tutu 2000, 35).

Así que ignorar las persecuciones políticas a personas y grupos, las torturas, las familias destruidas por las acciones del Estado repercute

socialmente de forma indeleble. Por mucho que la amnistía sea la moneda de cambio hacia un proceso democrático sin muchas tribulaciones, el derecho a la verdad y a la memoria debe ser respetado, para que no sea configurada más una violación de los derechos humanos.

En Brasil, los que son favorables a la creación y actuación de la Comisión de la Verdad son llamados revanchistas. Todavía hay los sectores de la sociedad a los que les da miedo mirar el pasado y pretenden un futuro democrático a pesar de las lagunas en la historia de la nación. La Comisión de la Verdad en Brasil habría que ser menos una forma de buscar la reconciliación entre los grupos rivales y mucho más la búsqueda de esta misma reconciliación de la población con su pasado, la reconstrucción de la identidad, aún manchada por la falta de información.

Es función del Estado garantizar el bien estar de los ciudadanos. Sin embargo, cuando extrapola su función violando los derechos humanos, promoviendo las persecuciones, las torturas, las ejecuciones sumarias y otros actos de violencia, es necesario traer a la luz la verdad para que la sombra de la restricción democrática se aleje para siempre. Por cierto, los actos terroristas, los crímenes y otras acciones de los grupos contrarios al régimen no pueden ni deben ser justificativas para la violación de los derechos humanos, creando peligrosa tolerancia social para con las acciones de violencia policíaca y otros actos represivos.

Desgraciadamente, no se puede afirmar que la defensa de los derechos humanos haya echado sus raíces profundas en la sociedad brasileña. Todavía se escucha dichos infelices tales como: “los derechos humanos sirven para beneficiar a los bandidos” o “es solo con bofetones que el preso aprende”. Por si fuera poco, hay los que aplauden la violencia de los órganos de seguridad estatal, presente en los periódicos todos los días. Es más: la tortura, aunque disimulada, es práctica corriente en las comisarías y penitenciarias y cuenta con la condescendencia de algunos.

Por lo visto anteriormente, una Comisión de la Verdad en Brasil no debe referirse solo al pasado sino también a la construcción de un futuro en el que el Estado de Derecho exista de hecho

y que la violencia estatal pueda ser, de verdad, suprimida.

En las palabras de O'Donnel y Schmitter, ignorar el tema es la peor de las malas soluciones.

REFERENCIAS

ALBON, Mary

1995 "Project on Justice in Times of Transition: Report of the Project's Inaugural Meeting". En *Transitional Justice. General Considerations*, editado por Neil Kritz, 42-54. Washington: United States Institute of Peace Press.

BENOMAR, Jamal.

1993 Justice after transition. *Journal of Democracy*, vol.4, no. 1, pp.3-14.

CIURLIZZA, Javier.

2009 "Para um Panorama Global sobre a Justiça de Transição". *Revista Anistia Política e Justiça de Transição/Ministério da Justiça*. Nº01. Brasília: Ministério da Justiça.

HAYNER, Priscilla

1994 "Fifteen truths commissions-1974 to 1994: a comparative study". *Human Rights Quarterly*, vol 16, n4: 600-655.

2002 *Unspeakable truths: confronting state terror and atrocities*. New York: Routledge.

HUNTINGTON, Samuel.

1994 *A terceira onda: a democratização no final do século*. São Paulo: Editora Ática.

JOHNSTONE, Ian.

1994 *Rights and reconciliation: UN strategies in El Salvador*. Boulder: Lynne Rienner.

MINOW, Marta.

1998 *Between Vengeance and Forgiveness*. Boston: Beacon Press.

1998 "The hope for healing: what can truth commissions do?" En *Truth vs. justice: the morality of truth commissions*, editado por Robert Rotberg and Dennis Thompson, 235-260. New Jersey: Princeton University Press,

NEIER, Aryeh

1990 "What should be done about the guilty?". *The New York Review of Books*, 32-35.

O'DONNELL, Guillermo, SCHMITTER, Philippe
1986 *Transitions from authoritarian rule: tentative conclusions about uncertain democracies*. New York: John Hopkins University Press.

PINTO, Simone Rodrigues

2012 *Memória, Verdade e Responsabilização: uma perspectiva restaurativa da justiça transicional*. Brasília: Editora Universidade de Brasília.

POPKIN, Margaret, ROHT-ARRIAZA, Naomi

1994 *Truth as justice: investigatory commissions in Latin America*. En *Transitional Justice. General Considerations*, editado por Neil Kritz, 262-288. Washington: United States Institute of Peace Press.

SANTOS, Myriam Sepúlveda

2003 *Memória coletiva e teoria social*. São Paulo: Annablume.

TUTU, Desmond

2000 *No future without forgiveness*. New York: First Image Press.